



## **COMPROMISO DE LA ANDI POR EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL**

La Junta de Dirección General de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI,

### **CONSIDERANDO:**

- a. Que los jóvenes, esto es, las personas cuyas edades están comprendidas entre los 18 y los 23 años, son especialmente vulnerables en lo que respecta a la posibilidad de obtener una vinculación laboral.
- b. Que en muy buena medida esas dificultades para obtener una vinculación laboral por parte de los jóvenes, tienen como causa el que éstos carecen de las destrezas y aptitudes que precisa el sector productivo, lo que, a su vez, deriva de las deficiencias en la formación a todos los niveles y, especialmente, en el técnico.
- c. Que igualmente la existencia de normas en extremo rígidas y onerosas constituye un impedimento para la vinculación laboral de los jóvenes.
- d. Que el trabajo, además del valor implícito que le es propio y de la dignidad que concede a la persona humana individualmente considerada, constituye elemento esencial para la convivencia y armonía sociales.

### ***RESUELVE:***

1. *Convocar a sus afiliados para que den prioridad a programas de puestos de trabajo con destino a los jóvenes.*
2. *Exhortar igualmente a los afiliados para que procuren por un mayor acercamiento y cooperación con las instituciones de educación a fin de preparar a los jóvenes en los valores, las aptitudes y los conocimientos que requiera el sector productivo.*
3. *Animar también a los afiliados para que en sus empresas propendan por la implementación de políticas que permitan un mayor desarrollo ético y profesional de los jóvenes que laboran en ellas.*
4. *Solicitar a las autoridades gubernamentales y legislativas que fomenten el empleo de los jóvenes mediante la adopción de políticas económicas y educativas propicias, para lo cual conviene tomar como ejemplo las experiencias positivas de otros países, entre las que están la flexibilización de las condiciones inherentes a la relación laboral y la disminución de las contribuciones fiscales y parafiscales, todo ello, lógicamente, sin menoscabo de la dignidad de los jóvenes.*
5. *Formular una cordial invitación a las organizaciones sindicales para que, de común acuerdo con las organizaciones gremiales, dediquen sus mejores esfuerzos a la búsqueda de soluciones al delicado problema del desempleo de los jóvenes.*
6. *Pedirle al Presidente Ejecutivo de la Asociación un especial esfuerzo para coadyuvar al propósito del estímulo del trabajo de los jóvenes.*

Agosto de 1998